



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

**RESOLUCIÓN NÚMERO 058**

(10 DE FEBRERO DE 2022)

*“Por medio de la cual modifica la Resolución No. 051 del 2 de febrero de 2022 por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM)”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el numeral 15 del artículo 9º del Decreto 4175 de 2011, modificado por el artículo 4 del Decreto 062 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que por error involuntario se indicaron algunos cargos en los Grupo Internos de Trabajo que se relacionan a continuación:

- GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MECÁNICA E INGENIERÍA DE PRECISIÓN: (LABORATORIOS DE FUERZA, PAR TORSIONAL, PRESIÓN, LONGITUD Y DUREZA)
- GRUPO DE METROLOGÍA DE ANÁLISIS ORGÁNICO
- GRUPO DE METROLOGÍA EN ANÁLISIS QUÍMICO DE MATERIALES
- GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE I+D+i

Que, mediante correo electrónico del 8 de febrero de 2022, se solicita que el cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 donde se encuentra actualmente encargado el servidor público Álvaro Zipaquirá Triana, haga parte del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo quinto de la Resolución No. 051 de 2022, en lo relacionado con el Grupo Interno de Trabajo de Mecánica e Ingeniería de Precisión, el cual quedará así:

**ARTÍCULO QUINTO.** Conformar en la Subdirección de Metrología Física del Instituto Nacional de Metrología (INM), los Grupos Internos de Trabajo creados mediante la Resolución 050 de 2021 con los cargos de la planta global del Instituto Nacional de Metrología (INM) aprobada mediante los Decretos 4888 de 2011, 2705 de 2012 y 063 de 2021, la cual fue distribuida mediante Resoluciones 042 del 5 de febrero de 2021 y 282 del 28 de junio de 2021, así:

<b>GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MECÁNICA E INGENIERÍA DE PRECISIÓN (LABORATORIOS DE FUERZA, PAR TORSIONAL, PRESIÓN, LONGITUD Y DUREZA)</b>			
<b>No. Cargos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>
Dos (2)	Profesional Especializado	2028	17
Cuatro (4)	Profesional Especializado	2028	16
Dos (2)	Profesional Especializado	2028	15
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	10
Dos (2)	Profesional Universitario	2044	09
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	03
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	01

*"Por medio de la cual modifica la Resolución No. 051 del 2 de febrero de 2022 por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM)"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar el artículo sexto de la Resolución No. 051 de 2022, en lo relacionado con los Grupos Internos de Trabajo de Metrología en Análisis Orgánico y de Metrología en Análisis Químico de Materiales, el cual quedará así:

**ARTÍCULO SEXTO.** Conformar en la Subdirección de Metrología Química y Biología del Instituto Nacional de Metrología (INM), los Grupos Internos de Trabajo creados mediante la Resolución 050 de 2022 con los cargos de la planta global del Instituto Nacional de Metrología (INM) aprobada mediante los Decretos 4888 de 2011, 2705 de 2012 y 063 de 2021, la cual fue distribuida mediante Resoluciones 042 del 5 de febrero de 2021 y 282 del 28 de junio de 2021, así:

<b>GRUPO DE METROLOGÍA DE ANÁLISIS ORGÁNICO</b>			
<b>No. Cargos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Tres (3)	Profesional Especializado	2028	17
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	03

<b>GRUPO DE METROLOGÍA EN ANÁLISIS QUÍMICO DE MATERIALES</b>			
<b>No. Cargos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	16
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	14
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	01
Dos (2)	Técnico Operativo	3132	13

**ARTÍCULO TERCERO.** Modificar el artículo octavo de la Resolución No. 051 de 2022, en lo relacionado con los Grupos Internos de Trabajo de Fomento regional, de I+D+i, Comunicaciones y Relación con el Ciudadano y de Asistencia técnica, los cuales quedarán así:

**ARTÍCULO OCTAVO.** Conformar en la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano del Instituto Nacional de Metrología (INM), los Grupos Internos de Trabajo creados mediante la Resolución 050 de 2021 con los cargos de la planta global del Instituto Nacional de Metrología (INM) aprobada mediante los Decretos 4888 de 2011, 2705 de 2012 y 063 de 2021, la cual fue distribuida mediante Resoluciones 042 del 5 de febrero de 2021 y 282 del 28 de junio de 2021:

<b>GRUPO INTERNO DE FOMENTO REGIONAL</b>			
<b>No. Cargos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>
Uno (2)	Profesional Especializado	2028	22
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	17
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	14

<b>GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE I+D+i</b>			
<b>No. Cargos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>
Tres (3)	Profesional Especializado	2028	22
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	12

<b>GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIONES Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO</b>			
<b>No. Cargos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	22
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	14
Dos (2)	Profesional Universitario	2044	09
Uno (1)	Técnico Operativo	3132	13

<b>GRUPO INTERNO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>			
<b>No. Cargos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	18
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	16
Dos (2)	Profesional Especializado	2028	14

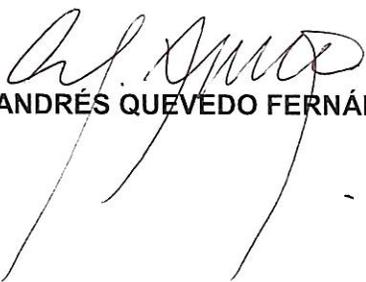
*“Por medio de la cual modifica la Resolución No. 051 del 2 de febrero de 2022 por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM)”*

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y el contenido de los demás artículos de la Resolución No. 051 de 2022 se mantiene sin modificación alguna.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 días del mes de febrero de 2022.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

  
**CARLOS ANDRÉS QUEVEDO FERNÁNDEZ**

Proyectó: *Martha Ximena Martínez Vidarte*  
Revisó: *Omar Enrique Mejía Vargas*  
Aprobó: *Delain Alfonso Arias de la Cruz*